



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1044

(18 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20231200307833 de fecha veintinueve (29) de junio de 2023, el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, quien ostenta derechos de carrera administrativa y en la actualidad se encuentra vinculado a través de encargo en el empleo de planta Global denominado Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre agosto de 2019 y agosto de 2020 para disfrutarlas desde el día cuatro (4) de agosto de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el nueve (09) de agosto de 2019 al ocho (08) de agosto de 2020, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día cuatro (4) de agosto de 2023 hasta el veintiocho (28) de agosto de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintinueve (29) de agosto de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS por el periodo causado entre el nueve (09) de agosto de 2019 al ocho (08) de agosto de 2020, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 13.312.536), la prima de vacaciones por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.987.522) y bonificación por recreación, por la suma de QUINIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 520.043), para un total de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 21.820.101), formato adjunto que hace parte integral del presente acto

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1044
(18 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 13.312.536
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 7.987.522
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 520.043
TOTAL		\$ 21.820.101

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, quien ostenta derechos de carrera administrativa y en la actualidad se encuentra vinculado a través de encargo en el empleo de planta Global denominado Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, para disfrutarlas a partir del día a partir del día cuatro (4) de agosto de 2023 hasta el veintiocho (28) de agosto de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintinueve (29) de agosto de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el nueve (09) de agosto de 2019 al ocho (08) de agosto de 2020, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de VEINTIUN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 21.820.101), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 13.312.536
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 7.987.522
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 520.043
TOTAL		\$ 21.820.101

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1044
(18 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.







ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 18 - Jul - 2023


LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- - Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo– Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 28 de junio de 2023

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,


De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	Agosto	2019		Agosto	2020

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	04	08	2023

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Daniel Sánchez Rojas
Tipo y número de documento:	CC 1.026.284.659
Denominación del empleo:	Jefe Oficina Asesora
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
Correo Electrónico:	daniel.sanchez@idartes.gov.co
Teléfonos:	3205803640
Firma del funcionario:	

 V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	 V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
--	--



Radicado: **20231200307833**

Fecha 29-06-2023 12:22

Documento 20231200307833 firmado electrónicamente por:

DANIEL SÁNCHEZ ROJAS, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información,
Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 29-06-2023 12:28:24



bb44412ee0bbe36a0d736ed0384bdd50e1adeaf4c84e31614937b49d8cdb5e1e